GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN ICETEX

RESOLUCIÓN Nro. 1388
14 SEP 2018

Por la cual se concede una Licencia Ordinaria No Remunerada

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61 del Decreto 1950 de 1973 establece que los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos la cual puede prorrogarse hasta por treinta (30) días más, a juicio de la autoridad competente.

Que mediante comunicación escrita, el funcionario JOSÉ ROBERTO PIRAJÁN VILLAGRÁN, solicitó licencia no remunerada por el período comprendido entre el ocho (08) al doce (12) de octubre de 2018, para separarse del cargo de Analista Grado 03 de la Oficina Comercial y de Mercadeo, la cual fue debidamente estudiada y aprobada por el Presidente de la Entidad.

Que la Resolución 0662 del 10 de mayo de 2018, delega en la Secretaria General, la función de expedir los actos administrativos mediante los cuales se definan las situaciones administrativas, entre otras las Licencias.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. *Conceder una licencia ordinaria no remunerada a JOSÉ ROBERTO PIRAJÁN VILLAGRÁN por el período comprendido entre el ocho (08) al doce (12) de octubre de 2018, para separarse del cargo de Analista Grado 03 de la Oficina Comercial y de Mercadeo, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.*

ARTÍCULO 2°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14 SEP 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Javier Rodríguez Montaño – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano